SECRETARÍA
DE FINANZAS

¿Qué es el Derecho de Acceso a la Información Pública?

Es el derecho que tiene toda persona de solicitar y recibir información de las instituciones del Estado, sin necesidad de justificar el motivo de su solicitud, excepto cuando se trate de información clasificada como reservada conforme a la ley.

En la Secretaría de Finanzas (**SEFIN**) aplica el Acuerdo Ministerial No. 169-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Para ejercer este derecho, no es necesario justificar el motivo de la solicitud. Las organizaciones legalmente constituidas pueden solicitar información por medio de su representante legal debidamente acreditado.

¿Qué información puede solicitar?

Identifique de manera clara y precisa la información que desea consultar. La SEFIN verificará si está publicada en su sitio web institucional y, si corresponde, brindará la respuesta.

¿Qué requisitos debe cumplir la solicitud?

1. Fecha de la solicitud.
2. Persona natural: Identificación del solicitante: nombre y número de identidad. Los extranjeros pueden presentar pasaporte o carné de residente.
3. Personas jurídicas: documentación que acredite su existencia y la representación legal correspondiente.
4. Medio o lugar de notificación: dirección, correo electrónico u otro medio para recibir la información solicitada.
5. Presentación de la solicitud: mediante el formulario correspondiente, en formato impreso o por correo electrónico.

¿Dónde puede presentar su solicitud?

1. **Puede realizarla por cualquiera de los siguientes medios:**
   Correo electrónico: ***transparencia@sefin.gob.hn***
2. En línea: Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), del Instituto de Acceso a la Información Pública: ***https://sielho.iaip.gob.hn/inicio.***
3. Presencialmente: primer nivel del edificio principal de la Secretaría de Finanzas, Avenida Cervantes, barrio El Jazmín.

¿Cuánto tiempo tarda la respuesta?

1. Plazo ordinario: 10 días hábiles.
2. Prórroga: se puede otorgar, por una única vez, una extensión de **10 días hábiles** adicionales, debidamente justificada, cuando la recopilación de la información sea especialmente difícil.